

AUTO. RADICADO NÚMERO 2014-069.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Cesación Efectos Civiles.

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

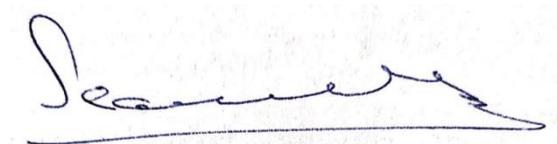
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por la demandada Señora NANCY PABON MENDOZA, y en consecuencia, desarchivado el presente proceso y debidamente escaneado se ordena expedir copia auténtica de la sentencia de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso proferida en este asunto y se le remita a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.